



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** TRANSFORMACION INTERINA CARGOS DE AUTORIDAD

---

**VISTO:**

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 113/2021, por la que se designa al **Doctor Magister Arquitecto ARTURO RAUL MARISTANY (LEGAJO N° 32642)**, como Secretario General de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en función de ello, corresponde producir la transformación interina de su cargo de Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva, en un cargo Docente con Dedicación Exclusiva, con el complemento de una asignación equivalente a la diferencia entre su cargo de revista y el cargo de Autoridad.

Que dicha transformación se encuadra dentro de los alcances de los Artículos N° 1, 2 y 3 dda Resolución N° 265/95 del Honorable Consejo Superior.

Que la presente se efectúa a partir del 01/01/2022 y por el término que dure su designación como Secretario General.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Transformar interinamente a partir del 01/01/2022 y mientras duren las funciones como Secretario General de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de esta Universidad, el cargo que a continuación se detalla:

<b>NOMBRE</b>	<b>Legajo</b>	<b>CARGO ACTUAL</b>	<b>A TRANSFORMAR</b>
MARISTANY, Arturo Raúl	32642	Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (código 414)	Profesor Titular Dedic. Exclusiva (código 101)

ARTICULO N° 2: Asignar al mencionado Docente, una suma mensual, en concepto de

Asignación Complementaria con fondos remanentes de la transformación, equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de Autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor, a partir del 01/01/2022 y mientras duren sus funciones como Secretario General de esta Institución.

ARTICULO N° 3: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO